

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**3054** *Anuncio de la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado de notificación por comparecencia de varios controles financieros de subvenciones en la Entidad Investigación y Desarrollo en Soluciones y Servicios IT, S.A. (anteriormente Apif Moviquity, S.A.).*

Habiéndose intentado reiteradamente la notificación sin haber podido ser practicada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 49.9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cita a la entidad Investigación y Desarrollo en Soluciones y Servicios IT, S.A., con NIF A83194191 (anteriormente Apif Moviquity, S.A., con NIF A83194191) para ser notificada del inicio del control financiero de subvenciones por comparecencia en las oficinas de la Intervención General de la Administración del Estado, situadas en Madrid, en la calle María de Molina, 50, planta 15, durante los días 12, 13 ó 14 de marzo de 2012, en horario de 9.00 a 14.00.

Cuando transcurrido dicho plazo, la entidad no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las subvenciones objeto de control son la convocada mediante Orden ITC/162/2007 de 25 de enero de 2007 (FIT-300100-2007-60), así como las convocadas mediante Resolución de 4 de marzo de 2008, modificada por Resolución de 1 de abril (TSI-020301-2008-16, TSI-020400-2008-56 y TSI-020100-2008-286) y mediante Resolución de 22 de septiembre de 2008 (TSI-020501-2008-125).

En la comparecencia, el representante deberá aportar la siguiente documentación:

- Acreditación de poderes para la representación.
- Dirección a efectos de futuras notificaciones.
- Registros contables detallados, cuentas y estados financieros de los ejercicios 2007 hasta 2009.
- Acuerdos de concesión de otras subvenciones, préstamos o ayudas de las Administraciones Públicas, o de Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, percibidos por la entidad, tanto como beneficiaria como participante, en los ejercicios 2007 hasta el 2009, así como la documentación presentada para su justificación.
- Documentación que acredite la realización de los proyectos objeto de control y en particular, facturas y extractos bancarios relativos a todos los gastos imputados.
- Contratos de trabajo, documentación que acredite la titulación académica y partes de trabajo de todos los trabajadores imputados a los proyectos objeto de control.

Los acuerdos y Requerimientos objeto de la presente notificación, que se encuentran a disposición del interesado en la División de Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales, no se publican en su integridad en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se informa que el beneficiario de la subvención goza de todos los derechos previstos en las leyes y que queda sometido al deber de colaboración regulado en los artículos 14.1.c), 37.1.e), 46, 56.g) y 58.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tratándose de actos de trámite rige en materia de recursos lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de enero de 2012.- El Director de la Oficina Nacional de Auditoría.

ID: A120002381-1